

## ANEXO A

### Descripción de la Situación Actual

Los riesgos que desvela el COVID-19 incrementan la necesidad de garantizar aspectos como la sanidad, inocuidad y calidad de los insumos, productos, procesos y actores de las cadenas agroalimentarias. El hecho de que el COVID-19 haya tenido su origen en una zoonosis y, derivado de sistemas de sanidad e inocuidad alimentaria deficientes, nos hace entender que, además de todas las medidas de salud e higiene en los diferentes eslabones hasta el consumo, es necesario garantizar la trazabilidad de los alimentos desde su origen. Los altos costos en vidas humanas y de recursos ocasionados por la crisis sanitaria pudieran haberse evitado con un enfoque preventivo en el nivel más básico de conservación y comercialización de alimentos.

Independiente del COVID-19, existían ya enfermedades derivadas de patógenos en los alimentos que causan muertes o afecciones graves en el ser humano (listera, salmonela, Escherichia coli O157:H7, botulismo, AHNN1, entre otras). Por otro lado, la resistencia a los antimicrobianos se ha venido incrementando a nivel mundial, afectando también la capacidad de tratamiento de enfermedades infecciosas de origen alimentario. Así, actualmente mueren en torno a 700.000 personas al año por infecciones resistentes a los medicamentos, enfatizando la importancia de la prevención de focos de infección. Esta circunstancia puede repetirse para cualquier patógeno actual o futuro, incluyendo variantes del COVID-19.

América Latina y Caribe (ALC), tienen aún brechas y fallas de mercado a superar en sus cadenas de suministro – incluyendo todos los controles sanitarios, aduaneros y de pagos - que limitan la eficiencia del sector productivo y sostenibilidad de sus impactos. Las demoras derivadas de controles físicos, así como la tramitología tradicional de papel, no permiten a nuestros países actuar con eficiencia y celeridad en esta tarea.

ALC es además responsable del 25% del mercado global de exportación de alimentos, ha avanzado de forma importante en la apertura de mercados, mejorando su calidad e inocuidad. Sin embargo, si vemos nuestros mercados internos, prevalecen canales de comercialización con grandes vulnerabilidades, no necesariamente por la falta de normativas adecuadas, sino por la limitada capacidad de vigilancia y control. Ante ello, existen avances de digitalización de procesos, pero no totalmente eficientes ni integrados.

CAF, en alianza con IICA, ha apoyado el diseño de un sistema de Blockchain en Panamá (VSP/DAETSP) aplicado a alimentos (Foodchain) que facilita la digitalización de sistemas de trazabilidad sanitaria y de inocuidad de los países, además de los flujos físicos, crediticios y de pagos con transparencia para todos los actores. También se ha avanzado en la estrategia de digitalización de sectores productivos (VIN/DAETI), específicamente la iniciativa en la agroindustria en Ica, Perú.

La operación que se presenta, busca dar asistencia técnica a por lo menos dos países seleccionados para mejorar la eficiencia y transparencia de sus sistemas agroalimentarios, mediante pilotos de soluciones digitales aplicando la Blockchain en cadenas priorizadas, como medio para mejorar la resiliencia productiva ante riesgos tipo COVID-19, así como de plagas y enfermedades actuales y futuras. Para ello se contará con el apoyo de IICA como entidad ejecutora para el logro de los objetivos de esta operación. La selección de los países se definirá previo al desarrollo de las actividades contempladas para esta operación.

## **Objetivo general**

Incrementar la eficiencia de los procesos en las cadenas agroalimentarias de los países miembros de CAF, reduciendo los riesgos de sanidad, inocuidad y calidad mediante la digitalización de los sistemas en sus eslabones.

## **Objetivo específico**

Fortalecer la seguridad y sanidad alimentaria a través de la implementación de la tecnología de Blockchain en los procesos críticos de una cadena agroalimentaria para dos países seleccionados de la región.

## **Actividades**

Las actividades previstas para cada uno de los siguientes componentes:

C1. Identificación de actores y coordinaciones con los países seleccionados para la ejecución del Proyecto.

- Reuniones de trabajo con actores nacionales claves en los países seleccionados, a través de las Oficinas País (VPP) y el acompañamiento de la DAETI (VIN).
- Verificar si se requieren convenios específicos con estos actores para implementar los pilotos, elaborar los documentos y formalizarlos.

C2. Diseño de hoja de ruta y de soluciones digitales para los procesos a ser optimizados en las cadenas agroalimentarias mediante Blockchain.

- Identificación y diseño de los procesos críticos para la mejora técnica y económica de las cadenas agroalimentarias seleccionadas.
- Digitalización de los procesos y creación de módulos para su ejecución vía Blockchain.

C3. Puesta en marcha de los pilotos de aplicación de Blockchain en cadenas agroalimentarias priorizadas.

- Adscribir a los gremios privados, entidades sanitarias u otras autoridades sectoriales a la plataforma Blockchain, sobre la base de los alcances acordados con las contrapartes nacionales con respecto a los procesos en que se aplique la tecnología.
- Realizar operaciones pilotos, incluyendo el control de los procesos incorporados dentro del acuerdo con las contrapartes nacionales sean sanitarios, de inocuidad, de trazabilidad u otros.
- Sistematizar los resultados tomando en cuenta la retroalimentación de los usuarios, identificando impactos y oportunidades de mejora/escalamiento de las soluciones digitales en la cadena.

## **Resultados esperados**

Los resultados esperados en el marco de esta operación son:

Producto 1: Compromisos formalizados con las entidades públicas de cada país seleccionado y, según sea necesario, con los gremios representativos u otros actores relevantes de las cadenas agroalimentarias priorizadas en cada país.

Producto 2: Hoja de ruta y soluciones diseñadas para la digitalización de las cadenas agroalimentarias mediante Blockchain en cada país.

Producto 3: Sistematización de la ejecución de los pilotos de aplicación de Blockchain en las cadenas agroalimentarias priorizadas en cada país.

Producto 4: Informe final sistematizando los impactos, oportunidades de mejora y escalamiento de las soluciones digitales en la cadena agroalimentarias del proyecto.

#### **DISTRIBUCIÓN DE GASTOS SOBRE APORTES CAF**

	<b><u>CAF</u></b>	<b><u>OTROS</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
<b>Rubro a Financiar</b>	<b>USD</b>	<b>USD</b>	<b>USD</b>
<b>Honorarios de Consultores</b>	150.000,00	-	150.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00</b>	-	<b>150.000,00</b>

## **ANEXO B**

### **CONTENIDO DEL INFORME FINAL DEL EJECUTOR**

El informe final que deberá presentar el Ejecutor a CAF deberá contener, al menos, lo siguiente:

- i. Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de la cooperación técnica, comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.
- ii. En caso de algún tipo de discrepancia entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado, indicar las causas de los desvíos, si los hubiere.
- iii. Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte del Ejecutor como con el de CAF.
- iv. Comentarios sobre diferentes aspectos de la cooperación técnica, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.
- v. Posibles acciones que se deban emprender para la instrumentación de los resultados del Proyecto.

**ANEXO C****SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES**

- i. La selección y contratación de consultores, sean personas jurídicas o naturales, deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos por CAF en materia de selección y contratación de consultores y proveedores de servicios.
- ii. La identificación, proceso de selección (terna), términos de referencia y contrato de consultoría o de prestación de servicios serán responsabilidad del Ejecutor, quién someterá estos documentos a consideración de CAF para su no objeción. En todos los casos debe contar con el visto bueno del responsable técnico de la operación.
- iii. La selección de consultores por montos inferiores a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,00), se realizará sobre la base de un mínimo de tres (3) firmas, demostrando el Beneficiario de la operación que tal procedimiento no contraviene las disposiciones vigentes en el país, ni lo establecido en los requisitos mínimos exigidos por CAF que estuvieren vigentes.
- iv. Si el monto de la consultoría es superior a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,00), el Ejecutor de la operación deberá convocar a un concurso público internacional.
- v. Las firmas consultoras que participen en el proceso de selección deberán estar legalmente constituidas y registradas en su respectivo país.
- vi. Los consultores contratados con recursos de CAF, sean personas jurídicas o naturales, no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF.
- vii. El Ejecutor no podrá utilizar recursos CAF para contratar consultores o miembros de firmas consultoras, si ellos pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del propio Ejecutor, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.
- viii. No podrán ser contratados con recursos CAF consultores que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal del Ejecutor, el coordinador o responsable técnico de la operación.
- ix. Los contratos de consultoría serán firmados en dos (2) ejemplares originales por el Ejecutor y el (los) Consultor(es).